El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	113			
FECHA:	20 JUN. 2023			

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 121 de fecha 7.06.2023. 4.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA	A OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
SUCESION GUILLERMO MESSEN CASTROY OTRA	RUT:	JOSE MESSEN LILLO	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUT ORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJE	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONST. Y OBRAS MENORES FCO. CARVALLO L. EIRL	RUT:	FRANCISCO CARVALLO LUENGO	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	SOLICITANTE (TRAMITA)		
FRANCISCO CARVALLO LUENGO	RUT:	MARCELA LUENGO MESSEN	RUT:		

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES				
RECOLETA	227	ANTONIA LOPEZ	ANTONIA LOPEZ DE BELLO		ITA FILOMENA		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INIC	010	FECHA TERMINO		
Œ	¥	5	13.06.2023		17.06.2023		

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	25	50		
B.	ACOPIO	32			
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				I INSTALACION DE ANDAMIO PARA REPARACION DE TECHUMBRE
D.	OTRA OCUPACIÓN		2		TEG IOIVIDILE
E	TOTAL	12	2	4 K	

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	52	FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	158	FECHA:	55
PROYECT O SERVI U Nº	83	FECHA:	8	PERMISO OBRAS SEREMITT	(H)	FECHA:	133
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº		FECHA:	6	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	959	FECHA:	

5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.409.473	TOTAL GIRADO	\$ 83.697	FECHA EMISIÓN:	12.06.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$83.697	FECHA PAGO:	12.06.2023
Nota: -					

6. **TÉNGASE PRESENTE:**

AL REVERSO











Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza №79.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

APS/MRM/mra 16.06.2023

DISTRIBUCION DIGITAL:

DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2090870

APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada Firmado por

Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 20/06/2023 12:50:02 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

2c223fe0c2f9c88 ta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000





